

## Concepto del control

### 1. Comunicación previa en el ICA y registro/contrato con SYGMA

Los operadores interesados deben de remitir tanto al ICA como a SYGMA el modelo oficial de Comunicación Previa al inicio de la actividad en PI, acompañado de la documentación que resulte preceptiva.

Antes del inicio de la fase de registro oficial y realización de auditorías, se firmará un contrato de certificación entre el productor y/u operador y SYGMA. El contrato, fijará las condiciones, prestaciones, periodo de ejecución y disposiciones particulares relacionadas con el encargo de trabajo (HO 50-01-02\_ Solicitud de Registro PI Canarias, cumplimentada por el interesado), así como los aspectos financieros relacionados con la prestación del servicio SYGMA tiene habilitado la transmisión por correo electrónico y en caso de que la información transmitida sea incompleta o incorrecta, SYGMA lo comunicara al operador para su corrección.

Una vez recibida en las oficinas de SYGMA se remitirá presupuesto y contrato para su aceptación por el operador. El contrato fijará las condiciones, honorarios, periodo de ejecución y disposiciones particulares relacionadas con el encargo de trabajo.

Por otra parte, el ICA formulará propuesta de resolución concediendo o denegando la autorización solicitada, resolución que, en todo caso, deberá recaer en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día de la presentación de la solicitud en el Registro del ICA para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido dictada y notificada la resolución, el interesado podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

El operador debe transmitir a SYGMA copia de la resolución de inscripción emitida por el ICA.

Cuando se produzcan cambios en la información facilitada, se debe de comunicar dichos cambios tanto a SYGMA como al ICA mediante la utilización del mismo formato de comunicación con los datos actualizados.

### 2. Requisitos de base.

Para los operadores se debe disponer de asesoramiento permanente, interno o externo, de un técnico competente con conocimiento en las técnicas de PI, el cual se acreditará mediante certificaciones de asistencia a cursos sobre dicha materia o experiencia laboral en el funcionamiento de ATRIAS o ADVs.

#### 3.1. Para operadores individuales

Cada operador debe tener implantado un sistema de autocontrol (Cuaderno de campo) que le permita el dominio perfecto del conjunto de los procesos de campo. El autocontrol ha de cubrir los Reglamentos Técnicos Específicos de Producción Integrada Regionales correspondientes.

#### 3.2. Para agrupaciones de productores, APIs

Las agrupaciones de productores tienen que establecer y tener actualizado un listado de productores y parcelas reconocidas como conformes por el sistema de inspecciones internas.

Cada productor debe tener implantado un sistema de autocontrol (Cuaderno de campo, procedimientos, auditorías internas etc...) que permita el dominio perfecto del conjunto de los procesos de campo. El autocontrol ha de cubrir los Reglamentos Técnicos Específicos de Producción Integrada Regionales correspondientes.

Ante la falta de reglas para la certificación de grupos de productores por parte de la Consejería, SYGMA exigirá un sistema de calidad que cubra los puntos del SGC., incluidos en CP 50 Checklist P.I. Todas CCAA y Normas

## Concepto del control

### 3.3. Para operadores – de la industria de manipulación y transformación.

Cada operador debe tener implantado un sistema de autocontrol que permita el dominio perfecto del conjunto de los procesos de la industria de transformación. El autocontrol ha de cubrir los Reglamentos Técnicos Específicos de Producción Integrada Regionales correspondientes, en los capítulos vinculados a la industria de manipulación y transformación.

### 4. Plan de control.

Para todos los tipos de operadores (individuales y de grupo), SYGMA:

- respetará las exigencias del artículo 6 y del anexo III del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre del MAPA,
- realizará como mínimo una visita anual anunciada, para asegurar directamente la auditoría de los técnicos de campo, infraestructuras del campo, de las parcelas y de los centros de manipulación, este último si está dentro del alcance solicitado.
- se asegurará de que se verifican todos los puntos de control: Obligatorios, Prohibidos y Recomendaciones durante el desarrollo de las auditorías de certificación.

Las auditorías de certificación se realizarán con las check-lists CP 50 Checklist P.I. Todas CCAA y Normas, en función del cultivo a certificar, y en caso de ser una agrupación de productores se cumplimentará la check-list del SGC API (sistema de gestión de calidad para certificación de grupos de productores), las cuales distribuyen los puntos de control y criterios de evaluación, según las responsabilidades de cada participante, y donde se debe o se puede efectuar el control práctico.

Estos puntos controlados cubren, por lo menos, la totalidad de los requisitos considerados como obligatorios, prohibiciones y recomendaciones de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Canarias.

Al finalizar la auditoría, SYGMA comunicará mediante el informe de auditoría al operador auditado de sus incumplimientos, de su tasa de cumplimiento provisional, y de los plazos de subsanación.

#### 4.1. Frecuencia de muestreo en parcelas de campo, instalaciones y análisis de residuos fitosanitarios.

Auditorías de certificación: En el momento de la auditoría, es imprescindible la presencia de todos los productos incluidos en el alcance de certificación, así como de las actividades de recolección y de manipulación si están incluidas en el alcance de certificación.

Los análisis de residuos se realizarán con laboratorios subcontratados respetando en todo momento las exigencias del SGC de SYGMA al respecto. Solo se realizará análisis de residuos en los operadores productores no siendo necesario en el caso de operadores comercializadores.

##### 4.1.1 Operadores productores

#### **Parcelas de campo (inspección física) y registros (Cuadernos de Campo)**

Tanto en la auditoría de certificación como de renovación, se verificará el total de instalaciones, parcelas (UHC) y cuadernos de campo del operador, teniendo en cuenta de verificar la totalidad de las explotaciones que dispongan de manejo y gestión diferente

#### **Análisis de residuos de fitosanitarios:**

Tanto en las auditorías de certificación como en las de renovación, se tomarán muestras para verificar la conformidad del producto en su fase de comercialización.

**Número de muestras:** se tomará como mínimo, una muestra por operador en la parcela en recolección controlada a lo largo de la auditoría.

## Concepto del control

Método de muestreo: se seguirán los criterios establecidos en el procedimiento de muestreo y gestión de resultados analíticos.

Criterios de selección de las materias activas: se realizará un análisis multiresiduo definido según un estudio realizado con objeto de detectar tanto materias activas autorizadas como no autorizadas.

Valoración de los análisis multiresiduos: SYGMA cotejará los resultados de los análisis con el cuaderno de campo de la parcela correspondiente, para detectar eventuales desviaciones.

Incumplimientos: Hay dos tipos de posibles incumplimientos,

- a) La detección de una materia activa autorizada por encima del LMR permitido
- b) La detección de una materia no autorizada

En estos casos, se considerarán como incumplimientos y se tratarán según lo descrito en el punto 10 el Gestión de No Conformidades y Sanciones del documento CP 50-2 Programa de certificación\_Producción Integrada\_ Alcances flexibles, versión en vigor.

### 4.1.2 Agrupaciones de productores (APIs).

#### **Parcelas de campo (inspección física) y registros (Cuadernos de Campo):**

Tanto en las auditoria de certificación como de renovación, se verificará como mínimo la raíz cuadrada de total de operadores por cultivo incluido en el alcance de certificación.

Para cada operador auditado se aplicará la frecuencia definida para el operador individual.

#### **Sistema de Gestión de Calidad:**

Al tratarse de una agrupación en la que no se inspecciona el 100% de los operadores se verificara, con el departamento técnico que centraliza el sistema de calidad del grupo de productores, el cumplimiento de las exigencias definidas en el SGC API. de la lista de verificación CP 50 Checklist P.I. Todas CCAA y Normas, versión en vigor.

#### **Análisis de residuos de fitosanitarios:**

Se seguirán los mismos criterios que en el punto 4.1.1., salvo en lo que se refiere al nº de muestras.

Número de muestras: se tomará como mínimo, una muestra por operador y cultivo en las parcelas en recolección controladas a lo largo de la auditoria.

### 4.1.3 Operadores comercializadores.

#### **Instalaciones y registros:**

Tanto en las auditoria de certificación como de renovación se verificará el 100 % de las instalaciones de todos los productos incluidos en el alcance de certificación.

#### **Análisis de residuos plaguicidas:**

SYGMA realizará análisis de residuos de fitosanitarios en los operadores comercializadores, según el procedimiento definido de toma de muestras y gestión de resultados.

## 5. Evaluación.

Para la check list (CP 50 Checklist P.I. Todas CCAA y Normas) utilizada cada punto sometido al control se evaluará según la escala siguiente:

- 1) *Cumplimiento del requisito:* cuando la totalidad de los criterios de evaluación definidos en las check-list

## Concepto del control

se cumplen o tiene un nivel juzgado equivalente por el auditor. Un cumplimiento tendrá un valor de 1 punto en la escala de valoración.

- 2) *Falta de cumplimiento del requisito*: cuando no todos de los criterios de evaluación definidos en las check-list se cumplen. Una falta de cumplimiento tendrá un valor de 0 punto en la escala de valoración.

Cuando se visitan dos ó más parcelas de un mismo productor, se empleará una única lista de chequeo para evaluar el mismo ítem en diferentes parcelas, teniendo en cuenta que, si se detecta un incumplimiento sobre el ítem en una de las parcelas, se evaluará el ítem como No en la check list (el auditor indicará la/s parcela/s del fallo en la justificación), y solo en el caso de estar conforme el ítem en todas las parcelas evaluadas se contabilizará como Si.

Para cada grado de requisitos y recomendaciones, se sumarán los puntos obtenidos en cada check-list y se calcularán las tasas de cumplimiento según la fórmula siguiente:

$$\text{SPO/RSC} \times 100 = \text{tasa de cumplimiento [\%]}$$

SPO = Suma de los puntos obtenidos para el grado considerado (O, P ó R).

RSC = Numero de requisitos ó recomendaciones sometidos a control para el grado considerado (O, P ó R).

Consultar también punto 11 y Anexo VI Concesión del certificado del CP 50-2 Programa de certificación\_Producción Integrada\_ Alcances flexibles, donde se describe los porcentajes mínimos a conseguir para la concesión final del certificado, así como la posible corrección según el cumplimiento de recomendaciones y el tipo de auditoría que se trate